T 8982

(92880)

Rocio

Superintendencia de Compañías
01 ABR. 2004
Documentación y Archivo

Quito, 30 de Marzo del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración: $10,00

ING. ROBINSON GONZALO GALARZA JARA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **"GALARAMI CIA. LTDA."**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la ley de compañías, pongo en su conocimiento la cesión de **CUATRO PARTICIPACIONES** de la compañía, según el detalle que continúa:

CEDENTE	**No. PARTICIPACIONES**	**CESIONARIO**
JEANETT ELENA GALARZA JARA C.I. 170499848 ECUATORIANA	2	MARIA CAROLINA GALARZA RAMIREZ C.I. 170970844-8 ECUATORIANA
CRISTHIAN IVAN BAHAMONDE GALARZA C.C. 1709445538 ECUATORIANOS	2	MARIA CAROLINA GALARZA RAMÍREZ C.I. 170970844-8 ECUATORIANO
	TOTAL 4	

La señorita María Carolina Galarza Ramírez, adquiere EN TOTAL 4 participaciones, es decir, adquiere la totalidad de las participaciones de los dos socios Cristhian Bahamonde y Jeanett Galarza, según se desprende de la tercera copia certificada de las escritura pública de cesión de participación que con razón de inscripción en los correspondientes Notaría y Registro se adjuntan.

Dirección de la Compañía: San Rafael, Gorriones y Av. Napo.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Robinson Gonzalo Galarza Jara
GERENTE GENERAL Galarami Cía. Ltda.

Ingresado al sistema
07/04/2004.

291

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GALARAMI CIA. LTDA.

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
BAHAMONDE GALARZA CRISTHIAN IVAN	CC.170944553-8	CEDENTE
CARRILLO HIDALGO JULIA MARINA	CC.170809276-0	CEDENTE
GALARZA JARA JEANETT ELENA	CC.170499848-1	CEDENTE
FLORES VILLALVA FERNANDO	CC.170529090-4	CEDENTE
GALARZA RAMÍREZ MARIA CAROLINA	CC.170970844-8	CESIONARIA

CUANTIA: $.40,00

DI 3 COPIAS **YICH**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,** comparecen, por una parte, en Calidad de Cedentes, los cónyuges señor **CRISTHIAN IVAN BAHAMONDE GALARZA y señora JULIA MARINA CARRILLO HIDALGO,** casados, por sus propios derechos; los cónyuges señora **JEANETT ELENA GALARZA JARA y señor FERNANDO FLORES VILLALVA,** casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señorita **MARIA CAROLINA GALARZA RAMÍREZ,** soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción de la cesionaria quien tiene su domicilio en San Rafael, de

paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente. "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones contenidas en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones por una parte los señores: los cónyuges señor Cristhian Bahamonde Galarza y señora Julia Carrillo, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, que para efectos de este contrato se denominará cedente; los cónyuges señora Jeanett Elena Galarza Jara y señor Fernando Flores Villalva, ecuatoriana, mayores de edad, también que se denominará simplemente cedente; y, por otra parte, la señorita María Carolina Galarza Ramírez, de estado civil soltera de dieciocho años de edad, estudiante domiciliada en San Rafael y que para efectos de este contrato se denominará cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, el cinco de marzo del dos mil dos legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del dos mil

Notaría Décimo Octava

dos, se constituyó la Compañía, "GALARAMI COMPAÑIA LIMITADA," Con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. b) La Compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios de dieciocho de noviembre del dos mil tres, autorizó al socio señor CRISTHIAN BAHAMONDE GALARZA y a la socia señora JEANETT ELENA GALARZA JARA para que cedan el cien por ciento de las participaciones que les corresponde a cada uno en esta compañía, equivalentes en conjunto (DOS CADA UNO) a CUATRO participaciones de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, a favor de la señorita María Carolina Galarza Ramírez, cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos los cedentes señores Cristhian Bahamonde Galarza y señora Jeanett Elena Galarza Jara, dan en venta y perpetua enajenación cada uno, CUATRO participaciones de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas y que representa el total de las participaciones que les corresponden en la Compañía Galarami Compañía Limitada a favor de la señorita María Carolina Galarza Ramírez. **CUARTA: PRECIO:** El precio pagado pactado por las partes contratantes por las CUATRO participaciones de la compañía Galarami Compañía Limitada, es de CUARENTA DOLARES que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este

concepto. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Por defecto de este contrato de cesión de participaciones, la cesionaria adquiere todos los derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Galarami Compañía Limitada, como en la ley de compañías y demás regulaciones que emita, la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- INSCRIPCION:** La cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA: CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quito a trámite verbal sumario. Usted, señor Notario s servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **" HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y está firmado por el Doctor Gerson Almeida, Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus

partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CRISTIAN BAHAMONDE GALARZA

C.C. 1709455538

SRA. JULIA CARRILLO

C.C. 1708092760

SRA. JEANETT ELENA GALARZA JARA

C.C. 17-0979848-1 **C.V.** 14-0252

SR. FERNANDO FLORES VILLALVA

C.C. 1705240904 **C.V.** 58-0213

SRTA. MARIA CAROLINA GALARZA RAMIREZ

C.C. 1709708448

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GALARZA CIA. LTDA."

En la San Rafael, a diecisiete de noviembre del año dos mil tres, siendo las diez y siete horas, diez minutos, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la ciudad de San Rafael, sector Alangasi, se instala la totalidad de socios en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Ing. Robinson Gonzalo Galarza Jara, y actúa como Secretaria, la señora Jeanett Galarza, Gerente General, quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
ROBINSON GONZALO GALARZA JARA	USD 380	38
JEANETT GALARZA JARA	USD 20	2
CRISTIAN BAHAMONDE SALAZAR	USD 20	2
TOTALES:	USD 420	42

Una vez verificada la presencia por parte de la señora Gerenta y Secretaria, se trata el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

1. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Robinson Galarza, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender las participaciones de los socios Jeanett Galarza y Cristian Bahamonde en favor de la señorita María Carolina Galarza Ramírez, para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime de los socios para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios Jeanett Galarza Jara y Cristian Bahamonde Galarza, en favor de la señorita María Carolina Galarza Ramírez, es decir la cesión de las cuatro participaciones que les corresponde en conjunto (Dos a cada uno), con lo cual ésta última, pasa a ser propietaria de CUATRO PARTICIPACIONES de un valor nominal de DIEZ DÓLARES CADA UNA, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
ROBINSON GONZALO GALARZA JARA	USD 360	36
MARIA CAROLINA GALARZA RAMIREZ	USD 40	4
TOTALES:	USD 400	40

El Presidente y la Gerente General autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes

Firman:

ING. ROBINSON GALARZA J.

SRA. JEANETT GALARZA JARA

SR. CRISTIAN BAHAMONDE G.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Útil(es)
Quito a: 02 FEB 2004
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ECUATORIANA****** [illegible]

NACIONALIDAD — IND.DACT.

CASADO — JULIA MARINA CARRILLO HIDALGO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR — ESTUDIANTE

INSTRUCCION — PROF./OCUP.

[illegible] IVAN BAHAMONDE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible] DE L GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO — 07/12/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 12[illegible]544-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

Notaría Décimo Octava

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709[illegible]

BAHAMONDE GALARZA CRISTHIAN IVAN

NOMBRES Y APELLIDOS

22 ENERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL — 001-C 0103 00105

TOMO — PAG — ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** [illegible]

NACIONALIDAD — IND.DACT.

CASADO — CRISTHIAN IVAN BAHAMONDE GALAR

ESTADO CIVIL

SUPERIOR — DISENADOR

INSTRUCCION — PROF./OCUP.

ALONSO RODRIGO CARRILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

[illegible] MARINA HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO — 07/12/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. [illegible]2-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170808276-0

CARRILLO HIDALGO JULIA MARINA

NOMBRES Y APELLIDOS

10 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL — 001-C 0304 00607

TOMO — PAG — ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA 170970844-8

GALARZA RAMIREZ MARIA CAROLINA

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

27 MAYO 1985

001- 0070 00070 F

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GUAYLLABAMBA 1985

ECUATORIANA****** A1113A1111

NACIONALIDAD — IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA — ESTUDIANTE

INSTRUCCION — PROF./OCUP.

ROBINSON GONZALO GALARZA J

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LILLY RAMIREZ MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMINAHUI — 28/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0581906

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.170499848-1

GALARZA JARA JEANETT ELENA

NOMBRES Y APELLIDOS

23 ENERO 1.959

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 1 323 01818

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 59

Jeanett G. de Flores

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V3442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO FERNANDO FLORES VILLALVA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

ERNESTO GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSARIO JARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SANGOLQUI 14/07/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/07/2007

FECHA DE CADUCIDAD

No. FORMA No. 772595

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170529090-4

FLORES VILLALVA FERNANDO

21 OCTUBRE 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 004-1 0387 10066

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1958

G. Flores Villalva

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2343V4244

CASADO JANETH ELENA GALARZA JARA

SUPERIOR MEDICO

GONZALO FLORES PROF. OCUP.

ALICIA VILLALVA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/08/2001

13/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0213 NUMERO

1705290904 CEDULA

FLORES VILLALVA FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

14 - 0252 NUMERO

1704998481 CEDULA

GALARZA JARA JEANETT ELENA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 02 FEB 2004

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava

de 8...

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía GALARAMI CIA. LTDA. que otorga el señor CRISTHIAN IVAN BAHAMONDE GALARZA Y OTROS a favor de la señorita MARIA CAROLINA GALARZA RAMÍREZ, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMÓ OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida Nota de la Cesión de Participaciones, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "GALARMI COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 15 de Marzo del 2.004

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1628** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Mayo del dos mil dos, a fs 1397, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía **"GALARAMI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Ng